



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO 72725,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2015

RDAF/MCL/ESC/pfp

EXENTA N° 0365 *22.01.2018

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 72725, su Resolución Exenta aprobatoria número 72 de 26 de enero de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N° 782 de 13 de diciembre de 2017, emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 72725, cuyo responsable correspondía a doña Liliana Andrea Hermosilla Valencia, cédula de identidad número [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 224 de fecha 14 de mayo de 2014 y en la Resolución Exenta N° 2582 que aprueba la Base del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2015, línea de Formación, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2015

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	72725	Diplomado en Producción Ejecutiva	Liliana Andrea Hermosilla Valencia	[REDACTED]	782 del 13 de diciembre de 2017

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
2.000.007	2.000.007	1.846.360	153.647	2.000.007	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



CONSEJO NACIONAL
* DIRECTORA *
REGION
METROPOLITANA
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

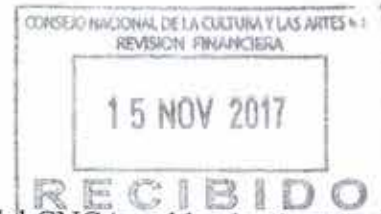
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
Directora
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, CNCA.
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, CNCA.
- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Liliana Hermosilla Valencia, [REDACTED]

Pamela Beatriz Fontecilla Pino

De: Liliana Hermosilla <liliana.ahv@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 10:19
Para: Pamela Beatriz Fontecilla Pino
Asunto: Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos.



Hola Pamela, te dejo el comprobante de transferencia a la cuenta corriente del CNCA, saldando el saldo de dinero del proyecto folio 72725.

Te agradezco me mantengas informada del cierre total del proceso.
Muchas gracias por toda la información
saludos!

----- Mensaje reenviado -----

De: <transferencias@bci.cl>

Fecha: 14 de noviembre de 2017, 10:16

Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.

Para: liliana.ahv@gmail.com

Comprobante de Transferencia de Fondos

ESTIMADO(A) LILIANA ANDREA HERMOSILLA VALENCIA:

Le informamos que con fecha 14/11/2017 se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. #45927421.

El detalle de esta operación es el siguiente:

Monto transferido: \$153.647
Nombre del Destinatario: CNCA REGIÓN METROPOLITANA
E-mail del destinatario: catalina.jaime@cultura.gob.cl
Banco de destino: BANCO ESTADO
Cuenta de destino: 30109000023
Fecha de abono: 14/11/2017
Comentario de transferencia: Fondo por rendir proyecto folio72725
Numero de la operación: 201791885



Atentamente,
Bci - Somos Diferentes



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF/782



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que Liliana Andrea Hermosilla Valencia, responsable del proyecto folio 72725 titulado: "Diplomado en Producción Ejecutiva", Línea de Formación, modalidad Becas, que recibe financiamiento del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2015, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado, en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:30 horas. Ahumada 48, piso 4, Santiago, presentando este certificado.

Santiago, 13 de diciembre de 2017.

RAAF/MCL/PRD

Santiago,

Señorita
Liliana Andrea Hermosilla Valencia
José Manuela Infante # 1974 depto. D
Ñuñoa

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes finales de actividad y financiero, de su proyecto **Folio 72725**, titulado **"Diplomado en Producción Ejecutiva"**, que recibe financiamiento para su realización del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2015.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y éstas conforme, se dan por cumplidas en su totalidad. Asimismo, respecto de la rendición financiera, usted rindió la totalidad de los recursos asignados, es decir, \$2.000.007.- (dos millones siete pesos).

Por lo tanto, se cierra el proyecto y se emitirá el Certificado de Ejecución Total. Con dicho documento usted puede retirar la letra de cambio, en un plazo de 33 días hábiles desde la emisión de esta carta.

Felicitaciones a usted y a su equipo por el trabajo realizado.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Ana Carolina Arriagada Urzúa
Directora
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana


RDAF/MGL/pfp
cc.
Archivo